AÑO 2024

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 816 **Letra:** C **Pág. N°:** 6

Autor/res: Concejal Franco Laprovitta, Mercedes

Extracto: E/ Proy. Comunicación- Solicita al DEM, se reitera la solicitud de colocación de cartel “Prohibido Arrojar Basura”, en el espacio ubicado en calle Fitz Simón al 2715.

Fecha de Entrada: 2024-07-05

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La necesidad de hacer lugar al reclamo de los vecinos del barrio Progreso, Expediente Nº 2387-C, la Carta Orgánica Municipal Art. 14º Inciso 2°, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos reiteran el pedido de la colocación del cartel "Prohibido Arrojar Basura" en el espacio ubicado en calle Fitz Simón al 2715, del barrio mencionado en el Visto, el mismo ya fue realizado a través del Expediente Nº 2387-C con fecha 27/11/2023.

Que, los vecinos manifiestan que no es sano convivir con los residuos por sus olores permanentes, porque forman focos infecciosos y de proliferación de alimañas, que afectan la salud de la población.

Que, el basural que se forma está prácticamente ubicado en el acceso de la vivienda de los vecinos, por lo mencionado se solicita de manera imperiosa la colocación de un cartel prohibitivo como ayuda para evitar se arroje cualquier tipo de residuo ayudando a fomentar la limpieza, para que no afecte el ambiente mejorando la calidad de vida de los vecinos.

Que, en los objetivos propuestos por el municipio en su Carta Orgánica, Articulo 14, inc.2 establece que se debe garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales, asegurando las condiciones de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, calidad, eficiencia, transparencia, equidad y control social, concibiéndolos como un derecho humano.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Colocación de cartel "Prohibido Arrojar Basura" en el espacio ubicado en calle Fitz Simón al 2715 del barrio Progreso

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponde se reitera la solicitud de colocación de cartel "Prohibido Arrojar Basura", en el espacio ubicado en calle Fitz Simón al 2715 del barrio Progreso, de esta ciudad.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, ... del mes de ..... del año .....

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 816-C-2024

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2024-07-05

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 816-C-2024

E/Proyecto de Comunicación. Concejal Franco Laprovitta, Mercedes

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima SESIÓN ORDINARIA.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 05 de julio de 2024

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 816-C-2024

Fecha de ingreso: 10/07/2024

Comunicación N°: C917

Comunicación N°: C917 Descargar PDF

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 816-C-2024

Fecha de ingreso: 08/07/2024

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 08/07/2024